

Ley Pertierra

El 87% del profesorado de los centros públicos dijo no a la Ley Pertierra

Luis Acevedo

El pasado 10 de mayo se celebró el Referendum que, convocado por las Juntas de Personal Docente, sometía a consulta la valoración que merecía al profesorado el contenido de la Ley de Participación, Evaluación y Gobierno de los centros docentes (LOPEG), más conocida como Ley Pertierra. El resultado es más que contundente: el 88% del profesorado votó en contra de este Proyecto de Ley y sólo fue apoyado por el 2'5%.

La gestación y posterior trámite del proyecto ya era cuestionable. Respondía a la idea ministerial de jerarquizar, burocratizar y privatizar los centros docentes.

Cuando el ministro presentó el proyecto, CC.OO. denunció su contenido. En el debate del Consejo Escolar del Estado CC.OO. presentó un voto particular de retirada del proyecto, que fue derrotado por la suma de los votos del MEC, patronales (CEOE, CECE y EG) y CONCAPA -padres de la privada-, UGT se abstuvo en esta votación.

Con el envío del Proyecto de Ley a las Cortes, CC.OO. intensificó su trabajo: multiplicó el número de visitas a los centros para explicar el contenido, editó dípticos, dedicó el número de esta revista de marzo y mayo al análisis del mismo, mantuvo contactos con los grupos parlamentarios y propuso que las Juntas de Personal convocasen el referendum para saber la opinión del profesorado. La consulta fue fijada para el 10 de mayo.

El MEC, acorralado, presionaba para que el Congreso de los Diputados aprobase la tramitación de la Ley. El 27 de abril, el Pleno del Congreso rechaza dos enmiendas a la totalidad presentadas por PP e IU; cuenta, para ello, con los votos de CIU y PNV (153); hace, así , prácticamente imposible la retirada del Proyecto de Ley. El apoyo dado en el Parlamento a la petición de retirada (123 votos) era insuficiente, pero el resultado ajustado de las votaciones hacía trascendental el resultado del referendum.

El NO rotundo del profesorado ha dejado tocado al MEC.

El 11 de mayo, el Secretario de Estado, Alvaro Marchesi, se dirigía a todos los sindicatos convocantes (CC.OO., UGT, ANPE, CESIF, STEs, CIG y CGT) para explicar que, admitida a trámite la Ley por las Cortes, ésta no podía ser retirada, pero que, aprendida la lección, el MEC se comprometía a abrir las negociaciones, que se prolongarían hasta octubre del 95. Los acuerdos alcanzados se introducirían en el texto mediante enmiendas parciales.

El 16 de Mayo, la Ejecutiva de la Federación Estatal de Enseñanza de CC.OO. aceptaba el compromiso del MEC. La mayoría de los sindicatos hacía lo mismo y los STEs, con la política errática que les caracteriza, convocaban huelga para el 24 de mayo; después la desconvocaban. El referéndum derrotó al Ministerio, la estrategia de CC.OO. era correcta.

Ahora veremos qué arrancamos al MEC pues, si no es posible la retirada de la Ley, debemos trabajar mucho para eliminar los elementos negativos de la misma. Démosle la vuelta.

DATOS DEL REFERENDUM

- Censo total de profesores de la enseñanza pública: 342.790
- Censo de participación (de los centros donde se ha convocado claustro para votar): 175.939
- Participación sobre el censo de participación: 82'35%
- Votos emitidos: 144.894
- Votos nulos: 681
- Votos en blanco: 13.830 (9'54%)
- **NO** al proyecto: 126.479 (87'29%)
- **SI** al proyecto: 3.477 (2'40%)